



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Lunes, 5 de octubre de 1987

Núm. 227

SECCION PRIMERA

Junta Electoral General

Núm. 59.466

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1987, de la Junta Electoral General, por la que, en cumplimiento del acuerdo de la misma, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1987, se da publicidad a los siguientes acuerdos:

Acuerdo número 1. 29-7-1987

La Junta Electoral General, en sesión celebrada el 29 de julio de 1987, acordó dirigirse a todas las Administraciones públicas, exhortándolas a la adopción, en su ámbito, del contenido normativo de la resolución de 27 de julio de 1987 ("Boletín Oficial del Estado" del 28), de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dictan instrucciones en orden a la exposición de relaciones de electores en los centros de trabajo de la Administración del Estado, incluida la Administración de Justicia, como trámite previo a la entrega de censos a los órganos electorales por parte de la Administración del Estado, y a la designación de representantes de ésta en las Juntas Electorales de Zona, de conformidad con la Ley 9 de 1987, de 12 de junio.

Acuerdo número 2. 3-9-1987

La Junta Electoral General, en sesión celebrada el 3 de septiembre de 1987, acordó considerar al personal vario sin clasificar incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 9 de 1987, de 12 de junio, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 1.1, ostentando en consecuencia la condición de electores y elegibles conforme a lo establecido en el artículo 16 de dicha Ley.

Acuerdo número 3. 3-9-1987

La Junta Electoral General, en sesión celebrada el 3 de septiembre de 1987, acordó considerar al personal caminero incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 9 de 1987, de 12 de junio, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 1.1, ostentando en consecuencia la condición de electores y elegibles conforme a lo establecido en el artículo 16 de dicha Ley.

Acuerdo número 4. 7-9-1987

La Junta Electoral General, en sesión celebrada el 7 de septiembre de 1987, acordó que las Juntas Electorales de Zona se componen, en esta primera convocatoria de elecciones, por un representante de la Administración pública correspondiente, con voz y sin voto, y un representante por cada una de las organizaciones sindicales presentes en la Junta Electoral General: CC. OO., CSIF, UGT, excepto en el caso de los territorios de las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra, cuyas Juntas Electorales de Zona tendrán, además, un representante de ELA-STV.

Acuerdo número 5. 7-9-1987

La Junta Electoral General, en sesión celebrada el 7 de septiembre de 1987, acordó considerar que, para la válida constitución de las Juntas Electorales de Zona, compuestas según lo reflejado en el acuerdo número 4, se requiere la asistencia de, al menos, dos representantes de las organizaciones sindicales, excepto en el caso de los territorios de las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra, en los que se requerirá la asistencia de, al menos, tres representantes de las organizaciones sindicales.

Acuerdo número 6. 7-9-1987

La Junta Electoral General, en sesión celebrada el 7 de septiembre de 1987, acordó que el representante de la Administración pública correspondiente, en las Juntas Electorales de Zona, una vez conocida la designación de los representantes de las organizaciones sindicales, efectúe convocatoria por escrito, exclusivamente para la primera sesión constitutiva de aquéllas.

Acuerdo número 7. 14-9-1987

La Junta Electoral General, en sesión celebrada el 14 de septiembre de 1987, acordó establecer el calendario global de las elecciones, entre los días 20 de noviembre y 31 de diciembre de 1987, ambos inclusive, circunscribiéndose, en consecuencia, a este período el cómputo de resultados electorales obtenidos por las organizaciones sindicales y sindicatos en las elecciones a delegados y miembros de Juntas de Personal, al amparo de la disposición transitoria tercera, 1, de la Ley 9 de 1987, de 12 de junio.

Acuerdo número 8. 14-9-1987

La Junta Electoral General, en sesión celebrada el 14 de septiembre de 1987, acordó determinar el plazo de constitución de las Juntas Electorales de Zona entre los días 1 y 15 de octubre de 1987.

Madrid, 23 de septiembre de 1987. — El presidente, Juan-Ignacio Moltó García.

(Del "BOE" núm. 230, de fecha 25 de septiembre de 1987.)

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 57.746

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a Saadia Aghrib y,

Resultando que el Servicio de Control de Juegos de Azar de la Jefatura Superior de Policía remitió a este centro acta con incidencia ocurrida en la sala de bingo Club Ciclista Iberia el pasado día 12 de marzo del año en curso, al interrumpir la expedientada sin causa justificada el normal desenvolvimiento de la partida, profiriendo insultos al jefe de sala, tales como "cabrón", "sinvergüenza", "maricón", y agrediendo físicamente a un jugador;

Resultando que de la iniciación de expediente sancionador, nombramiento de instructora y secretaria y relato de los hechos, se dio traslado a la expedientada con fecha 18 de mayo del año en curso, sin que hasta la fecha haya formulado descargo alguno;

Resultando que dictada propuesta de resolución con fecha 2 de junio pasado, habiendo resultado imposible su notificación en el domicilio reseñado en la denuncia (calle García Sánchez, 25, tercero B, de esta capital), se publicó la misma en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 154, de 10 de julio de 1987, sin que a la misma haya formulado alegaciones;

Vistos el Real Decreto-ley 2 de 1987, de 3 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 159, de 4 de julio de 1987) de la potestad sancionadora de la Administración en materia de juegos de suerte, envite o azar; la Orden del Ministerio del Interior de 9 de enero de 1979 ("Boletín Oficial del Estado" número 21 de 24 de enero de 1979) por la que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo; Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Real Decreto 1.388 de 1984, de 24 de julio, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que es competencia de mi autoridad resolver el expediente instruido, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 44 del Reglamento del Juego del Bingo;

Considerando que los hechos denunciados, suficientemente probados a lo largo del expediente y no desvirtuados por la expedientada, suponen infracción a lo dispuesto en el Reglamento precitado que tipifica como grave, en su artículo 42.2.c. "interrupción de una partida por cualquier causa injustificada";

He resuelto imponer a Saadia Aghrib una sanción consistente en 5.000 pesetas de multa y prohibición de entrada en cualquier sala de bingo por un período de seis meses.

La cuantía de la multa deberá hacerla efectiva en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha en que reciba esta notificación.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior en el plazo de quince días hábiles, a partir de la presente notificación, que no paralizará la obligación de pago en período voluntario.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en período voluntario, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Habiendo resultado imposible su notificación en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1987. — El delegado del Gobierno, Angel-Luis Serrano García.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 59.467

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, por acuerdo plenario de 26 de septiembre de 1987, resolvió realizar pública convocatoria en orden a la futura elaboración del Plan de cooperación a las obras y servicios de la competencia municipal para el año 1988, estableciéndose al efecto las siguientes

BASES provisionales por las que regirá la convocatoria correspondiente al Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de la competencia municipal para 1988.

Primera. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y en armonía con lo previsto en la Ley 87 de 1985 de la Comunidad Autónoma de Aragón y demás legislación aplicable, la Diputación Provincial de Zaragoza va a proceder a la redacción y posterior aprobación, tras la oportuna participación a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma e informe de la Comisión Provincial de Colaboración con las Corporaciones Locales, del Plan de cooperación para el año de 1988.

Segunda. El Plan perseguirá los objetivos y prioridades que, de conformidad con el artículo 1.º del Decreto 59 de 1986, de 4 de junio, establece la Diputación General de Aragón mediante decreto.

En todo caso continuarán siendo prioritarias aquellas obras de ciclo hidráulico, abastecimiento y saneamientos a realizar en municipios que carezcan de ellos, no dispongan más que de aguas impotables o fácilmente contaminables o tengan una dotación de agua insuficiente.

Tercera. Con objeto de disponer de un catálogo actualizado de las actuaciones en obras y servicios que los ayuntamientos de la provincia consideren convenientes para su inclusión en el futuro Plan, y para cumplir lo que la Ley 7 de 1985, en su artículo 36.2, preceptúa, las entidades locales podrán formular las solicitudes que estimen pertinentes.

Las sugerencias, solicitudes, etc., de obras y servicios formuladas a las Diputaciones Provinciales en planes anteriores y que no fueron admitidas o que sólo lo fueron en parte, deberán reproducirse nuevamente si se pretende que puedan ser estudiadas y consideradas.

Cuarta. Estas solicitudes o sugerencias se formularán en el modelo oficial establecido, debiendo acompañarse, a elección del peticionario, de los siguientes documentos técnicos:

a) Proyecto redactado por técnico competente. El cálculo de los precios del proyecto deberá estar realizado en previsión de su contrata dentro del primer semestre del año 1988. Deberá contener estudio económico de tasas o precios en el supuesto de que la financiación del mismo pueda ser también con cargo a los usuarios. Habrá de describir obras completas susceptibles de ser entregadas al uso general o al servicio correspondiente y contratadas como tales. Los proyectos observarán lo dispuesto en el Real Decreto 982 de 1987, de 5 de junio, respecto a cálculo de precios de las unidades, presupuesto de ejecución material, de ejecución por contrata y repercusión del impuesto sobre el valor añadido (IVA).

b) Memoria valorada redactada por técnico titulado competente, la cual obligatoriamente deberá señalar: Descripción y localización de las obras, cálculo aproximado de las distintas unidades de obra, precio unitario asignado a las mismas y presupuesto general de los trabajos.

c) También se acompañará informe suscrito por el alcalde-presidente sobre la situación de las obras no finalizadas incluidas en planes anteriores, señalando las causas que lo motivan y comprometiendo su culminación a una fecha determinada.

Quinta. Deberá justificarse la disposición de elementos necesarios para la realización de la obra, tales como concesiones de aguas, disponibilidad de los terrenos, etc.

De tratarse de obras de urbanización de nuevas vías o zonas de ensanche deberá contar el municipio con algún tipo de instrumento de planeamiento aprobado o, al menos, en tramitación.

Sexta. Las entidades peticionarias deberán contar con presupuesto municipal aprobado.

Se indicará el importe de la aportación municipal ofrecida, para lo cual habrá de tenerse en cuenta las posibilidades reales de financiación con que cuenta el peticionario, el presupuesto de la obra y los porcentajes de subvención usuales, que en principio pueden situarse en el 70 % para obras de ciclo hidráulico y entre el 50 y 60 % para las restantes.

Si se tratara de obras de urbanización habrá de justificarse la inexistencia de sistemas de ejecución de planes urbanísticos con cargo a los propietarios. Asimismo deberá indicarse la previsión de contribuciones especiales cuando sean obligatorias. No serán admisibles las solicitudes de obras cuya ejecución corresponda exclusivamente a los propietarios o particulares beneficiarios.

Séptima. El plazo para la presentación de solicitudes terminará el día 2 de noviembre de 1987.

Octava. Tras el estudio de las peticiones, así como, en su caso, el dictamen técnico sobre los proyectos o memorias presentadas, la Excelentísima Diputación Provincial redactará un proyecto de Plan, del que dará cuenta a la Administración del Estado y a la Diputación General de Aragón.

Novena. Simultáneamente a lo anterior se notificará a los ayuntamientos o entidades locales incluidos en el proyecto de Plan la elección provisional de actuaciones, requiriéndoles para que en su momento presenten los proyectos técnicos correspondientes a las opciones seleccionadas. También se someterá a información pública este proyecto de Plan por el término de quince días.

Se notificará igualmente a las entidades locales peticionarias la no inclusión de aquellas solicitudes que no puedan integrarse en el Plan.

Décima. Tras el estudio de las observaciones que formularen las Administraciones central y autonómica y las alegaciones que pudieran presentar las entidades locales, el Pleno corporativo aprobará definitivamente el Plan, notificando seguidamente a las entidades locales beneficiarias el resultado definitivo y, en su caso, las divergencias sobre las previsiones del proyecto inicial de Plan.

Lo que se hace público para general conocimiento, reiterando que el plazo de presentación de sugerencias o solicitudes termina improrrogablemente el día 2 de noviembre de 1987.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1987. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO

Núm. 59.767

CONVOCATORIA y bases para cubrir las plazas de técnico en turismo y director-administrador del Patronato Municipal de Turismo.

La Junta del Patronato Municipal de Turismo, en su reunión de fecha 24 de septiembre de 1987, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo previsto en los Estatutos del Patronato Municipal de Turismo, aprobados por el Pleno municipal con fecha 16 de junio de 1986, para la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de técnico medio de turismo y otra de director-administrador, aprobadas en el presupuesto del ejercicio de 1987 por Junta Rectora de 22 de noviembre de 1986.

Bases

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición de dos plazas integradas en la plantilla laboral del Patronato Municipal de Turismo, una plaza de director-administrador y otra plaza de técnico medio de turismo, dotadas ambas con el sueldo que en cada momento prevea el presupuesto que se encuentre en vigor.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años.
- Estar en posesión del título del diplomado en turismo para la plaza de técnico medio en turismo y licenciado superior universitario para la de director-administrador.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del cargo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos exigidos en estas bases deberán reunirse en el momento que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias. — En las instancias los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, uniendo a la misma los méritos a valorar en la fase de concurso, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde-presidente de la Junta Rectora del

Patronato Municipal de Turismo, y se presentarán en las oficinas de este Patronato (calle Manifestación, 16) en el plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — Expirado el plazo de presentación de instancia, la presidencia del Patronato dictará resolución en el plazo máximo de diez días declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En esta misma resolución se señalará el orden de actuación de los aspirantes, calendario o fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurrieran éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y valorará los méritos de la de concurso, y estará constituido por los siguientes miembros: Presidente: Don Antonio González Triviño, titular, y don Rafael de Miguel Giménez, suplente.

Vocales: Don Luis García Nieto, titular, y doña Carmen Solano, suplente; don Armando Pérez, titular, y don José-Luis Martínez, suplente; don Francisco Velázquez, titular, y don Gregorio Barba, suplente; don Alfredo Berges, titular, y don José-Antonio Pardo, suplente.

Secretario: Don Federico Torres, titular, y don Domingo García, suplente.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Constará de los siguientes ejercicios comunes para ambas plazas:

Primero (memoria). — Consistirá en redactar una memoria mecanografiada a doble espacio, con una extensión no menor de cuarenta ni superior a sesenta folios para la plaza de técnico medio en turismo, y entre cincuenta y setenta folios para la de director-administrador, sobre un tema libre elegido por el opositor en relación a las funciones de la plaza que se convoca, en la que se refleje la experiencia y puntos de vista del opositor.

La memoria deberá ser expuesta ante el tribunal en el tiempo que éste determine, pudiendo el mismo requerir del opositor la aclaración de los extremos que considere convenientes. Dicha memoria deberá presentarse en el Patronato Municipal de Turismo (calle Manifestación, 16) durante los días del 9 al 14 de noviembre de 1987.

Segundo (evaluación psicotécnica). — Consistirá en la realización de cuestionarios, test de capacidad, entrevistas, etc., con el fin de poner de manifiesto las características de los candidatos en relación al puesto de trabajo al que optan.

Tercero (compuesto de dos ejercicios):

1. Traducción inversa, sin diccionario, de un texto propuesto por el tribunal, de una extensión de treinta líneas. El idioma inglés será obligatorio, y el francés y alemán serán optativos, puntuables como méritos.

2. Ejercicio teórico: Desarrollo de un tema a propuesta del tribunal de los comprendidos en el anexo I para la plaza de técnico medio y en el anexo II para la de director-administrador.

Séptima. Fase de concurso. — En ella se valorarán los siguientes méritos:

- Otras titulaciones distintas de las exigidas para concurrir al procedimiento selectivo, 0-3 puntos.
- Experiencia profesional en puestos afines al que se opte, tanto en centros públicos como en privados, hasta 3 puntos.
- Cursos y otros méritos debidamente justificados en relación con el puesto a desempeñar, hasta 3 puntos.

Octava. Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y calificados por el tribunal separada e independientemente, pudiéndose atribuir a cada aspirante en cada uno de ellos de cero a diez puntos, siendo preciso superar un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos para pasar al ejercicio siguiente.

La puntuación de la fase de concurso se valorará con un porcentaje no superior al 45 % del total de puntos obtenidos en la fase de oposición.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas de antelación del comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

Novena. Propuesta y aportación de documentos. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios el tribunal expondrá la relación de aprobados de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Turismo.

En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá al de plazas vacantes en el momento de la propuesta. Los aspirantes propuestos aportarán ante el tribunal, en el plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y deberán someterse a reconocimiento médico previa citación que les será cursada oportunamente.

Décima. Nombramiento. — Hecho el nombramiento por el órgano competente del Patronato se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Conforme al artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores, existirá un período de prueba de seis meses de duración para aquellos aspirantes que hayan tomado posesión.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento general de ingreso de personal al servicio de la Administración del Estado de 19 de diciembre de 1984, Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Ley de Procedimiento Administrativo, así como Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1987. — El concejal-delegado de Turismo: P. O., Inmaculada Armisén Sáenz.

ANEXO I

Temario sobre constitución y Administración local para técnico medio en turismo

Tema 1. La Constitución española de 1978. — Principios generales. Derechos y deberes de los españoles.

Tema 2. La división de poderes en la Constitución española de 1978: Poder legislativo, ejecutivo y judicial.

Tema 3. Organización territorial del Estado: concepto y competencias de las comunidades autónomas, provincias y municipios.

Tema 4. Organización del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 5. Derechos y deberes de los funcionarios de la Administración local. — Régimen disciplinario.

ANEXO II

Temario sobre Constitución y Administración local para técnico superior

Tema 1. La Constitución española de 1978. — Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona.

Tema 4. Las Cortes Generales. — Clases de leyes según la Constitución española de 1978.

Tema 5. El Poder judicial.

Tema 6. El Gobierno y la Administración.

Tema 7. Las comunidades autónomas: organización, competencias y estatutos.

Tema 8. El municipio: concepto, organización y competencias según la Ley 7 de 1985, de 2 de abril. — Otras entidades locales.

Tema 9. Organización del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 10. Principios de actuación administrativa: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 11. El presupuesto en las corporaciones locales. — Gestión económica. — Fiscalización interna y externa. — Intervención municipal y Tribunal de Cuentas.

AGENCIA EJECUTIVA

Subasta de bienes muebles

Núm. 57.406

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra Ana Lasheras García, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de multas de tráfico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 27 de julio de 1987, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra Ana Lasheras García, procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 27 de octubre próximo, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

Cítese y notifíquese a la depositaria y deudora Ana-Lasheras García.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran depositados en poder de la deudora Ana Lasheras García y expuestos al público en Tenor Fleta, 93.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Citroen", matrícula Z-0380-P. Valorado en 180.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º En el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1987. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 54.742

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 818 de 1987, promovido por don Joaquín Laborda Mainar, contra resolución de la Dirección General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 14 de julio de 1987, acta de liquidación de cuotas a la Seguridad Social número 1.877 de 31 de octubre de 1986, por importe de 578.032 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 56.025

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 837 de 1987, promovido por Laboratorios Ulta, S. A., contra las siguientes resoluciones: de 11 de mayo de 1987, por el Servicio Provincial de Sanidad, que acordó imponer sanción económica por una falta grave en materia sanitaria a la demandante, y de 2 de julio de 1987 desestimando el recurso de reposición interpuesto (expediente sancionador número 50.013 de 1986).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 57.211

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 830 de 1987, promovido por don Francisco-Javier Sañudo Blasco, doña María-Consuelo Cortina Ucar, doña María-Pilar de Sus García, doña María-Rosario Charles Juste, doña Ana-María González Pastor, doña María-Yolanda Rodrigo Val, doña Begoña Monesma Jordán, doña Carmen Sánchez Quílez, doña Monserrat Crespo Crespo, doña Isabel López Franc y doña Raquel Nuevo Gil, contra las siguientes resoluciones: de 29 de mayo de 1987 del director General de la Policía, negando la percepción del incentivo de especial cualificación de informática desde la fecha de confirmación en el servicio y desestimando por silencio administrativo de los recursos de reposición interpuestos el 24 de junio de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 57.418

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 843 de 1987, promovido por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre de Micro Plastik, Sociedad Limitada, contra el requerimiento formulado por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, correspondiente al número R-86-10830, practicado por el período 1 al 31 de agosto de 1985 del Régimen General y el acuerdo de la misma de 13 de marzo de 1987, denegando el recurso de reposición, y contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 17 de junio de 1987 (expediente 721 de 1987), en reclamación interpuesta contra las anteriores resoluciones, declarándose incompetente para conocer de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación

con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 57.419

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 844 de 1987, promovido por don José-Antonio Mas Pérez, funcionario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, número de registro personal 0377799913 A1415, contra resolución de 10 de julio de 1987 (referencia 777 de 1987), que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 16 de enero de 1987, por la que se convocó concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea de provisión por antigüedad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 54.481

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 810 de 1987, promovido por don Pedro Laborda Launa, contra los siguientes acuerdos: de 7 de abril de 1987, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, recaída en expediente promovido contra acuerdo de la Comunidad de Regantes de Alberuela de Tubo, desestimando la petición del actor por la que se le obligaba a construir un brazal, y de 16 de junio de 1987, desestimando el recurso de reposición. (86-R.2052. FBS.CBM).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 55.084

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 399 de 1987, promovido por doña María-Teresa Martín Zuriaga, contra resolución del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Teruel, de 2 de diciembre de 1986, denegatoria de la instalación de una farmacia en la zona de ensanche de Teruel, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

Habiendo sido ampliado este recurso a la resolución expresa del recurso de alzada del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de 14 de julio de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 54.417

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 842 de 1987, promovido por el procurador señor Juste Sánchez, en nombre de Slenderness Española, S. A., contra resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 30 de junio de 1987, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza de 6 de diciembre de 1986, aprobatoria de acta de liquidación 2.187 y 2.188 de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 57.420

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 840 de 1987, promovido por el procurador señor Juste Sánchez, en nombre de Slenderness

Española, S. A., contra resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 23 de junio de 1987, que desestima el recurso de alzada, y contra resolución de 10 de marzo de 1987, de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza (expte. RS-SP-1698/86) sobre imposición de multa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 58.229

El Ayuntamiento de Santa Cruz de Grío (Zaragoza) ha solicitado autorización para reparar un antiguo puente existente sobre el cauce del río Grío, así como para construir un muro de defensa en la margen derecha del río, inmediatamente aguas arriba del puente, en dicho término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de agosto de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 55.740

Don Adrián Monge Lorente ha solicitado la legalización de una mota construida en finca de su propiedad, margen derecha del río Jalón, en el paraje "Saceda", del término municipal de Alhama de Aragón (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 56.426

Aridos y Excavaciones Anselmo Laborda, con domicilio en Villafranca de Ebro (Zaragoza), comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 4.625 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Villafranca de Ebro (Zaragoza).

Paraje o lugar: "Isla de la Mejana".

Río: Ebro.

Situación respecto del cauce del río: Se indica en los planos presentados por el peticionario y que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito sus reclamaciones pertinentes ante esta Confederación, o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* o del día en que se inicie la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante dicho plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza).

Zaragoza, 14 de septiembre de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Servicio Provincial de Industria y Energía

Núm. 54.744

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Derivados Lácteos Aragoneses, S. A.

Domicilio: 50730 El Burgo de Ebro (carretera Castellón, Km. 15,6).

Referencia: AT 137-87.

Emplazamiento: El Burgo de Ebro (carretera Castellón, Km. 15,6, margen derecha).

Potencia y tensiones: 100 KVA de 10-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito a 10 KV y 70 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la fábrica del peticionario.

Presupuesto: 799.531 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 4 de septiembre de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 55.100

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 156-87.

Tensión: 220 KV. Doble circuito.

Origen: SET Peñaflo.

Término: SET Monte Torrero.

Longitud: 23 kilómetros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza, La Puebla de Alfindén, Pastriz y Alfajarín.

Finalidad de la instalación: Dar salida a la energía que se reciba en la SET Peñaflo.

Presupuesto: 390.996.060 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza a 7 de septiembre de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Cédula de citación

Núm. 57.194

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo el número 11.100 de 1987, instados por Santiago Sánchez Arcega, contra Gabriel Martínez Sanz y Martínez Técnicas Eléctricas, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose los demandados en ignorado paradero se les cita para que comparezcan en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 20 de octubre próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los demandados Gabriel Martínez Sanz y Martínez Técnicas Eléctricas, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1987. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Cédula de citación

Núm. 58.506

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 633 de 1987, instados por Antonio Vicente Mora y otro, contra Domingo Artal Martínez, en reclamación de despido, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 21 de octubre, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa-demandada de Domingo Artal Martínez, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1987. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 5

Cédula de citación

Núm. 57.193

En cumplimiento de lo acordado, en autos seguidos bajo el número 523 de 1987, a instancias de Antonio Galera Zaragoza y otros, en reclamación por cantidades, contra Industrializaciones Diversas, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, a la empresa Industrializaciones Diversas, S. A., para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 19 de noviembre próximo, a las 10.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa Industrializaciones Diversas, Sociedad Anónima, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 18 de septiembre de 1987. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 57.195

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 520 de 1987, tramitados en esta Magistratura a instancia de Máximo García Moreno, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Simón Loscertales Bona, S. A., en reclamación por invalidez, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por invalidez, formulada a instancia de Máximo García Moreno, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Simón Loscertales Bona, S. A., registrese y fórmense autos. Se señala el 17 de noviembre próximo, a las 10.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa Simón Loscertales Bona, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1987. — El magistrado de Trabajo, José-Enrique Mora. — El secretario.

Núm. 57.185

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura con el número 113 de 1987, sobre cantidad, a instancia de José-Luis González Osanz y otros, contra Construcciones Río Gállego, S. A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don José-Enrique Mora Mateo. En Zaragoza a 24 de julio de 1987. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Construcciones Río Gállego, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 380.000 pesetas de principal, según conciliación, más la de 38.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Construcciones Río Gállego, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Magistratura de Trabajo de Palencia

Cédula de notificación y citación

Núm. 59.475

Con motivo de los autos número 678 de 1987, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Gumersindo Bermejo Blanco, contra la empresa Alberto Romero Moreno, S. A., en reclamación por salarios, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada, cuyo último domicilio conocido era en barrio Estación, de Casetas (Zaragoza), por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza Abilio Calderón, 4) para el próximo día 20 de noviembre, a las 10.50 horas, para los actos de conciliación y, en su caso, juicio, con la advertencia legal de que a los citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes, así como requiriese al que resulte ser el representante legal de la empresa demandada, a fin de que comparezca a juicio para prestar confesión judicial, así como para que aporte a los autos la prueba documental interesada en la demanda, consistente en libro matrícula de personal, boletines de cotización a la Seguridad Social y hojas de salarios del demandante correspondientes a la totalidad del año 1985 y de 1986 hasta la fecha del despido.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Alberto Romero Moreno, S. A., estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en barrio Estación, de Casetas (Zaragoza), extendiendo la presente en Palencia a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario sustituto, Roberto Ruiz Serrano.

SECCION SEXTA

ALFAMEN

Núm. 58.442

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 17 de septiembre, ha acordado aprobar el proyecto técnico para la pavimentación de calle La Jota, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente y demás documentos, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Alfamén, 17 de septiembre de 1987. — El alcalde.

ALFAMEN

Núm. 58.442 bis

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 17 de septiembre de 1987, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación en calle La Jota, los interesados podrán formular, en el plazo de treinta días siguientes, recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien recurso contencioso-administrativo, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfamén, 17 de septiembre de 1987. — El alcalde.

AMBEL

Núm. 59.019

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para la contratación del servicio de limpieza de las dependencias municipales, se expone al público durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Duración del contrato: Un año natural prorrogable por otro.

Tipo de licitación: 100.000 pesetas anuales, a la baja.

Garantías: Provisional, 2.000 pesetas, y definitiva, el 4 % del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Ambel, 24 de septiembre de 1987. — El alcalde, Macario Zapata.

ARIZA

Núm. 58.879

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1987, el expediente número 1 de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal único de 1987, se expone al público por término de quince días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Ariza, 22 de septiembre de 1987. — El alcalde, Carlos-María Tomás Navarro.

AÑÓN DE MONCAYO

Núm. 58.449

Este Ayuntamiento ha resuelto proceder por el sistema de concierto directo a la contratación de las obras de captación y conducción de aguas del barranco Palancar al embalse Valejuelo, incluidas en el Plan provincial de obras y servicios de 1987.

Asimismo ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la citada contratación, haciéndose público y significando que durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

Añón de Moncayo, 21 de septiembre de 1987. — El alcalde.

BOQUIÑENI

Núm. 57.766

Aprobado provisionalmente el expediente de suplemento de créditos número 1 del presupuesto de 1987, que se financia con cargo al superávit del ejercicio anterior, pueden los interesados examinarlo en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Si durante dicho plazo no se produjesen reclamaciones, el referido expediente quedaría definitivamente aprobado de forma automática.

Boquiñeni, 21 de septiembre de 1987. — El alcalde, José-Luis Latorre.

BOQUIÑENI

Núm. 57.767

Doña María-Amelia González Santos ha solicitado licencia para instalación de una granja de cebadero para ganado porcino, con emplazamiento en partida de "Suertes Largas".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Boquiñeni, 21 de septiembre de 1987. — El alcalde.

CALATORAO

Núm. 57.190

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 10 de septiembre, los pliegos económicos-administrativos que han de regir la subasta de los pastos del monte "Blanco" y "Romer" para el ejercicio de 1987, se exponen al público por ocho días para reclamaciones.

Simultáneamente se anuncian las licitaciones correspondientes para que, no habidas reclamaciones o resultas que fueren, se presenten proposiciones en las condiciones siguientes:

Objeto de las licitaciones:

1. Subasta pública de pastos del "Romer".

2. Subasta pública de pastos del monte "Blanco".

Tipos. — "El Romer", 367.000; "Cabildo", 179.000; "Cansabueyes", 427.000; "La Loma", 507.000; "La Sarda", 664.000; "Miralsol", 666.000; "La Cañiferla", 644.000; "Cabezo Royo", 563.000; "Venta Niles", 659.000, y "Chifalos", 780.000.

Pliegos. — Están de manifiesto en Secretaría, durante veinte días, de 9.00 a 13.00 horas.

Garantías. — La provisional será el 2 % de los tipos, y la definitiva, el 4 % de la adjudicación.

Plazos. — Las plicas se presentarán en la Secretaría, de 9.00 a 13.00 horas, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Se abrirán el último día de los veinte referidos, a las 13.00 horas.

Si queda desierta esta primera subasta se celebrará una segunda veinte días más tarde, a las 13.00 horas.

Calatorao, 15 de septiembre de 1987. — El alcalde, Eduardo Aguirre.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con documento nacional de identidad número, de profesión, con domicilio en, enterado de la subasta de pastos promovida por ese Ayuntamiento, ofrece la cantidad de pesetas por el paraje o lote

(Fecha y firma)

CUBEL

Núm. 59.014

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 25 de agosto de 1987, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo del alumbrado público de esta localidad, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Cubel, 8 de septiembre de 1987. — El alcalde, Miguel Guillén.

HERRERA DE LOS NAVARROS

Núm. 59.013

El Ayuntamiento Pleno aprobó inicialmente, en sesión celebrada el 24 de septiembre, las siguientes ordenanzas fiscales:

— De la tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

— De la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan ser examinadas en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Herrera de los Navarros, 25 de septiembre de 1987. — El alcalde, Melitón Pérez.

PARACUELLOS DE LA RIBERA

Núm. 57.769

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera;

Hace saber: Que esta Corporación ha aprobado inicialmente para el ejercicio de 1988 el establecimiento o modificación de la imposición de los tributos y ordenanzas fiscales que se relacionan a continuación:

1. De la tasa por el suministro de agua potable a los domicilios particulares, comerciales e industriales.

2. Del impuesto sobre circulación de vehículos.

3. De la tasa por el servicio de recogida de basuras en los domicilios particulares, comerciales e industriales.

4. Imposición de la tasa por el servicio de alcantarillado.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7 de 1985, de bases de régimen local, y 188 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se hallan de manifiesto al público los respectivos expedientes de imposición o modificación, con sus ordenanzas fiscales, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Paracuellos de la Ribera a 21 de septiembre de 1987. — El alcalde.

SAN MATEO DE GALEGO

Núm. 58.444

Doña María-Isabel Almalé Puértolas, en nombre propio, ha solicitado licencia para instalación de bar, con emplazamiento en calle Ramón y Cajal, 5, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gállego, 22 de septiembre de 1987. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 59.016

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de septiembre del año en curso, acordó concertar un crédito ordinario de 10.000.000 de pesetas, con cargo a la Caja de Crédito de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, sin interés, reintegrable en diez anualidades y destinado a financiar obras de agua, vertido y urbanización de calles.

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Utebo, 24 de septiembre de 1987. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

JUZGADO NUM. 3

Núm. 57.218

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.014 de

1986-C, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra don Angel Muñoz Renney y doña Angeles Blasco García, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el precio de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente la tipos de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso vivienda en la segunda planta, tipo F, sita en Alagón (calle Almogávares, sin número), inscrita al tomo 1.636, folio 53, finca 6.146-N. Tiene anejo en la planta de sótano el aparcamiento señalado con el número 16 y el cuarto trastero señalado con el número 4. Valorado en 3.013.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, se señala el día 14 de diciembre del año en curso, a las 10.00 horas, y servirá de tipo el precio expresado, rebajado en su 25 %.

Para la tercera subasta se señala el día 13 de enero de 1988, a las 10.00 horas, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 57.272

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 389 de 1985-A, a instancia del actor Angel Gracia Calino, representado por la procuradora señora Alfaro y siendo demandado Pedro Ruiz Cortés, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de enero de 1988, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo "Renault 18", matrícula Z-5342-P; valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 4

Núm. 57.412

Don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 95 de 1987, a instancia de la actora Asturiana de Zinc, S. A., representada por el procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandado don Julio-Domingo Izquierdo Gracia, con domicilio en travesía del Vado, 2, nave 9, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes objeto de subasta están en poder del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una máquina de inyectar, marca "Ader-DM-60", de presión de cierre, con motor de 10 HP y armario eléctrico incorporado; valorada en 300.000 pesetas.

Un horno eléctrico de inyección, marca "Calamar-Ibérica", con armario eléctrico y de maniobra; en 230.000 pesetas.

Un bomo con motor y armario de maniobra incorporado, marca "Instituto Electroquímico"; en 125.000 pesetas.

Todo ello suma un total de 655.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Luis Blasco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 57.749

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.330 de 1987 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a María-Pilar Miguel Miñán, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12) el día 19 de noviembre próximo, a las 10.45 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 57.757

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.534 de 1987 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Aurelia Barón García, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Estébanes, 4 (Pensión Libra), para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12) el día 19 de noviembre próximo, a las 11.40 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. El secretario.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

PRECIO	IVA	TOTAL
Pesetas	Pesetas	Pesetas
5.400	324	5.724
3.500	210	3.710
30	1,80	32
50	3	53
75	4,50	80
10	0,60	11
12	0,72	13

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8